INVITACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

ALCALDÍA DE CALARCÁ PARA TODOS 2020 - 2023

Calarcá Quindío.

Señora:
SANDRA MILENA REY LIZARAZO
C.C 33.817.719
Teléfono Móvil: 3206777699
Cra 24 # 37-28

EL MUNICIPIO DE CALARCÁ QUINDIO, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2, numeral 4), Literal H) de la Ley 1150 del año 2.007, en concordancia con lo establecido en el Artículo **2.2.1.2.1.4.9** del Decreto Único Reglamentario 1082 del 2015, se permite invitarle a presentar oferta para participar en el proceso bajo la modalidad de selección denominada: *Contratación Directa*, para suscribir un contrato de prestación de servicios, cuyo objeto será: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO, GENERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL MUNICIPIO DE CALARCÁ

1

1. **SU OFERTA DEBERA SUJETARSE A LOS SIGUIENTES PARAMETROS:**

PRESUPUESTO OFICIAL	**OCHO MILLONES VEINTIDOS MIL PESOS ($8.022.000) M/CTE *incluidos impuestos***
PLAZO DE EJECUCIÓN	**TRES (3) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio**
LUGAR RECIBO DE OFERTAS	A través de la Plataforma Sistema Electroncito de Contratación Publica II (SECOP II)
OBJETO CONTRACTUAL:	Prestación de servicios profesionales para apoyo en la ejecución del proyecto Implementación programa de formación para el empleo, generación y consolidación de pequeñas y medianas empresas en el municipio de Calarcá
FORMA DE PAGO:	**El municipio de Calarcá pagara al contratista el valor del presente contrato en pagos parciales conforme al avance en la realización de los componentes que conforman la actividad u obligación contratada, Incluido IVA, impuestos o descuentos.** El pago se realizará previa ejecución y cumplimiento del objeto contractual y la presentación de Informe de Actividades por parte del (la) Contratista, en el cual deberá allegar la acreditación del pago de aportes a Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), y posteriormente se expedirá un Acta o Informe de Supervisión, mediante el cual el Supervisor(a) autorice el pago respectivo ante la Secretaria de Hacienda Municipal, la cual realizará tal pago mediante transferencia a la cuenta bancaria informada para tal efecto por el (la) contratista o cheque a favor del contratista. En todo caso los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). **PARÁGRAFO:** Una vez presentada la respectiva cuenta de cobro, el Municipio de Calarcá Quindío, procederá a su cancelación o pago dentro de los treinta (30) días siguientes a su radicación en la Secretaria de Hacienda Municipal.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS A EJECUTAR EN EL CONTRATO QUE SE CELEBRE:	**ACTIVIDADES POR REALIZAR Y/O EJECUTAR POR PARTE DEL CONTRATISTA** **DESCRIPCIÓN: Implementación programa de formación para el empleo,** \| **CANTIDAD** \| **VALOR UNITARIO**

generación y consolidación de *pequeñas y medianas* empresas en el municipio de Calarcá		
1.1.2. Realizar socialización con micro empresarios y empresas sobre la importancia de contratar el recurso humano del Municipio de Calarcá	3	$ 300,000
1.1.4. Inscribir a los microempresarios del municipio de Calarcá para su participación en las ferias de emprendimiento	9	$26,000
1.1.5. Realizar feria de emprendimiento en el municipio de Calarcá	1	$1,660,000
1.1.7. Realizar asesoría personalizada a los empresarios en cuanto a la concientización de generación de empleos para la población del municipio	4	$250,000
2.1.1. Realizar plan de acción para la realización de la estratégia de la recuperación económica a corto y mediano plazo.	1	$200,000
2.2.2. Realizar acercamientos con entidades que brinden alternativas de financiación y jalonamiento de recursos con altos beneficios para los empresarios del municipio de Calarcá, por medio de la presentación de emprendimientos.	1	$300,000
2.2.4. Realizar socialización, acompañamiento y empalme en emprendimiento con entidades alternas	1	$200,000
4.1.2 Realizar acompañamiento personalizado a las personas pertenecientes al proceso de sustitución de vehículo de tracción animal	14	$252,000
VALOR TOTAL: OCHO MILLONES VEINTIDOS MIL PESOS M/CTE incluidos impuestos =		**($8.022.000)**

2

INVITACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

ALCALDÍA DE CALARCÁ
PARA TODOS
2020 - 2023

OBLIGACIONES GENERALES A EJECUTAR EN EL CONTRATO A CELEBRAR:	**1)** De conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el contratista se obliga desde la celebración del contrato y durante toda su vigencia a efectuar los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARP, por su propia cuenta, de acuerdo a los porcentajes establecidos por las normas legales vigentes que rigen la materia y teniendo en cuenta el valor mensualizado del contrato. **2)** Presentar la respectiva constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social: salud, pensión, riesgos laborales **3)** Presentar al Supervisor(a) del contrato, un informe mensual con las respectivas evidencias (físicas o digitales) sobre la ejecución de las actividades u obligaciones específicas desarrolladas durante los periodos y plazo de ejecución del presente contrato. **4)** Hacer entrega de la documentación que le haya sido suministrada para el cumplimiento de sus actividades debidamente organizada e inventariada, observando a cabalidad los criterios técnicos y administrativos diseñados por el Archivo General de la Nación en cumplimiento de la ley 594 de 2000 y su decreto reglamentario 2578 de 2012. **5)** El contratista dará cumplimiento a las obligaciones contenidas en el artículo 16 del Decreto 0723 de 2013 "Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones" **6)** El (la) contratista estará obligado(a) a mantener la información confidencial en estricta reserva y no revelar ningún dato relacionado *con las actividades realizadas sin el consentimiento previo escrito* del contratante.. **7)** Brindar apoyo en las actividades de implementación y certificación del Sistema de Gestión de Sostenibilidad Turística, en caso de ser necesario.

3

2. DOCUMENTOS QUE DEBE ALLEGAR:

2.1. Carta de presentación de la oferta con las siguientes indicaciones:

A. Objeto y/o alcance de la oferta (Aceptación de las obligaciones a desarrollar).
B. Valor de la oferta.
C. Plazo de ejecución.
D. Número de la cédula de ciudadanía.
E. Número de la matrícula o tarjeta profesional, de ser el caso.
F. Manifestación bajo juramento del régimen tributario al cual pertenece y de no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad consagrada en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y demás normas legales, y constitucionales vigentes, así como no haber sido condenado por fallo alguno con responsabilidad fiscal.
G. Dirección y teléfono para notificaciones.

2.2. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA:

A. Hoja de Vida (en formato de la función pública), debidamente diligenciada y suscrita.
B. Certificaciones de experiencia, cuando sea requerida.
C. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
D. Fotocopia de Matrícula Profesional y certificado de vigencia, cuando se trate de las ramas de la ingeniería.
E. Fotocopia de la Tarjeta Profesional (Cuando sea el caso).
F. *Licencia de conducción cuando sea requerido.*
G. Fotocopia del R.U.T expedido por la DIAN, vigente.
H. Acreditación de estar afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral.

3. **GARANTÍAS QUE DEBERÁN CONSTITUIRSE:** Conforme a lo dispuesto en el Artículo 7 Inciso 5 de la Ley 1150 del año 2.007, y como quiera que se trata de un Contrato de Prestación de Servicios, cuyo valor NO supera el diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía establecida para esta Entidad en el presente año o vigencia, y aunado al hecho que su valor se cancelará mediante pagos parciales mensuales vencidos, NO se exigirá al contratista la constitución de garantías para el desarrollo del objeto contractual y cumplimiento de sus obligaciones. Además, se considera sufriente el haber pactado multas y cláusula penal como mecanismos para reclamación en caso de incumplimiento por parte del contratista.

4. **VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA:** Para el presente proceso de contratación directa, de conformidad con el objeto y las obligaciones específicas del contrato que se suscribirá, determinados en el Estudio Previo respectivo, Usted en calidad de oferente, deberá acreditar con documentos los requisitos que se señalan a continuación para proceder a celebración y ejecución del contrato:

 A. Acreditar título profesional en Economía, Administración de Empresas o áreas afines, sin limitaciones para el ejercicio profesional, inscrito (a) y con tarjeta profesional vigente.
 B. Acreditar experiencia profesional de un (1) año.

4

Los anteriores requisitos o condiciones serán verificados por la Entidad al momento de analizar la oferta, y podrán ser solicitadas aclaraciones o subsanaciones a los documentos, como también la presentación de documentos no incluidos en la Invitación que realice la Entidad o la oferta que presentada por el (la) pretendido (a) contratista. En caso de no cumplir con las condiciones señaladas, la oferta será rechazada.

Atentamente,

FAISURI MORENO QUIÑONES
Secretaria de Desarrollo Económico, Ambiental y Comunitario

Proyectó y Elaboró: Patricia Agudelo Rodriguez – Abogada contratista SDEAC

Revisó: IDAF Abogado Contratista Secretaria Administrativa

Revisó: Laura Victoria Cardona Borrero